

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



002209

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0202 -2023-MPH/A

Huanca Sancos, 04 de agosto del 2023.

VISTO: El Informe N°336-2023-MPH-GDTI/EFC, de fecha 04 de agosto de 2023 y demás actuados, sobre la aprobación de Transferencia Financiera del Programa para la Generación de Empleo Temporal “LURAWI PERÚ” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de 971 convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-51), en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias al Presupuesto Institucional Modificado del año 2023 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

Que, el literal a) del numeral 28.1 del Artículo 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”; Decreto Supremo N° 002-2022-TR, que modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “LURAWI PERÚ”; el artículo 7 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 105-2023-TR;

Que, la Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” (en adelante, el Programa “Trabaja Perú”) con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



002206

años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0300-2023-TR, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N°31728, por el importe total de S/95,352.803.00 (Noventa y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos tres y 00/100 soles);

Que, en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “LURAWI PERU” a favor de organismos ejecutores del sector público, así como convenio suscrito con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-51, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, donde el Pliego 300460: Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/99,996.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para la ejecución del proyecto: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DEL SECTOR DE CHAMPAQE, EN AL LOCALIDAD DE HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS-PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”;

Que, mediante Informe N° 0336-2023-MPH-GDTI/EFC-RESP, de fecha 04 de agosto de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien solicita incorporación presupuestal de transferencia en concordancia a la Resolución Ministerial N° 300-2023-TR;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 0300-2023-TR por un monto de **S/ 99,996.00** (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 04. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles	
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
CADENA DE INGRESOS		
1.4. 13. 11	: Del Gobierno Nacional	99,996.00
	TOTAL INGRESOS	S/ 99,996.00

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300460 Municipalidad Provincial de Huanca Sancos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



002207

PROGRAMA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos	
PROD/PROY	: 3999999 Sin Producto	
	5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la	
ACT/AI/OBR	: Reactivación Económica	
FUNCION	: 07 Trabajo	
DIVISION FUNCIONAL	: 020 Trabajo	
GRUPO FUNCIONAL	: 0042 Promoción Laboral	
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	99,996.00
TOTAL EGRESOS		S/99,996.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL